



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero: Aprobar el padrón correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2018 del suministro domiciliario de agua, cuyo importe asciende a la cantidad de 42.179,54 euros, así como aprobar las liquidaciones correspondientes a los distintos sujetos pasivos que figuran en el mismo.

Segundo: Exponer dicho padrón al público en las oficinas municipales a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados desde el día de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero: Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes al cuarto trimestre del servicio domiciliario de aguas del año 2018 será único y abarcará desde el día 14 de enero hasta el día 15 de marzo de 2019, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en cualquiera de las oficinas de las entidades bancarias sitas en esta localidad.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cuarto: Asimismo, exponer dicho padrón al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora del Régimen Local, y el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Almox, 10 de enero de 2019.–El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.º I.-371